

Juan vecino de esta villa, en persona qui en en-
rada ofrecio su cumplimiento. hoy fee.

Galiano

Pdij.º. Pongo por Dilig.ª en la noche de este mismo día
he formada la cédula expresiva q. se manda en el
auto anterior, la qual firmada por el Sr. Alcalde ma-
yor la he entregado a el Abogado ord. Martín Guerra
para la citación de los Caballeros Regidores, Diputados
y Vecinos del común.

Galiano

Decreto de lectura y aprobación
al Patron por el Ayuntamiento.

En la villa de Salamanca a tres de Mayo de mil ochocien-
tos diez y ocho años, juntos en vda. a citación ante-
rior con el Sr. D. Josef Santiago Gago Abogado de
los R.ºs. Señores Alcalde mayor por el Sr. D. Ju-
an Sangal ord.º Regidor perpetuo Decano, D. Fran-
cisco Garay, D. Josef Gasca serrano, y D. Blas Galiano
que lo son actuales, D. Josef de Suelvas Garcia, D. Martin
Medina Diputado, y D. Pedro de Santam.º. Escribano
Público con voces de legal, con asistencia de D. Blas Sa-
lacio procurador fiscal Fomento de vna de la unida
según de esta villa, y de D. Juan Ferns Decto en pla-
te de persona llamada, para la lectura apro-
bación y anotación del Patron formado y que
precede a este acto con los demas fines que estan
mandados y se expresan en los Arts. quarto y quinto
de la R.º. ord.º de veinte y siete de oct.º de mil y ochocien-

